Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

CONVOCATORIA
Sesión (006/2020/033), extraordinaria y urgente

Fecha de celebración: Lunes, 13 de julio de 2020

Hora de convocatoria: **a continuación de la sesión ordinaria, convocada para las 12:30 horas,**

Lugar: **Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja**

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo, por resolución del día 10 de julio de 2020, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesión extraordinaria y urgente en la fecha y hora indicadas, con el orden del día que a continuación se relaciona.

La sesión extraordinaria y urgente, parcialmente no presencial, en su caso, se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19,

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. **Ratificación** de la **urgencia** de la sesión.

§ A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Punto 2. **Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 22.674,68 euros, en el

Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Fuencarral-El Pardo y Carabanchel).

Punto 3. Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 604.087,86 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Vivienda).

Punto 4. Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 27.197.083,15 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias; de Cultura, Turismo y Deporte; de Medio Ambiente y Movilidad; de Desarrollo Urbano y de Obras y Equipamientos y Distritos de Centro, Chamartín, Tetuán, Usera, Hortaleza y San Blas-Canillejas).

Punto 5. Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 2.658.440,16 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y de Medio Ambiente y Movilidad y Distritos de Centro, Chamartín, Latina, Puente de Vallecas y Hortaleza).

Punto 6. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para modificar el Acuerdo de 28 noviembre de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas.

Punto 7. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para modificar el Acuerdo de 28 octubre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el establecimiento de precio público por la prestación de servicios en las Factorías Industriales gestionadas por el Ayuntamiento de Madrid.

Punto 8. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para estimar 6.931 declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Punto 9. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para desestimar 1.874 declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Punto 10. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para estimar 5.169 declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Punto 11. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para desestimar 236 declaraciones de especial interés o utilidad municipal a

los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Madrid, 10 de julio de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito

ANEXO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO EN EL MES DE JULIO DE 2020

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones ordinarias que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno en el mes de julio, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones, parcialmente presenciales, serán parcialmente presenciales, y se celebrarán en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja.

2. En principio, solamente estarán presentes en el Salón de Sesiones:

   - El Presidente.
   - El Secretario.
   - Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (cinco).
   - Los Delegados de las Áreas de Gobierno.

   Si bien este es el número aconsejable de presencias, si se considerase conveniente, podrían asistir, también, como máximo:

   - Un asesor por cada Grupo Político.
   - Un máximo de tres titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en principio.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.

4. Por los motivos de seguridad expresados, las iniciativas planteadas por la FRAVM, que habrán de ser remitidas por escrito, por el cauce habitual, serán contestadas en la Comisión sin que se habilite la presencia física de sus representantes.

5. Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

6. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número

máximo de asistentes y su concreta ubicación. Por motivos de seguridad y aforo, en ningún caso estarán presentes en el Salón de Sesiones.

7. Acceso al Salón de Usos Múltiples:

- En el hall del Salón de Sesiones, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.

- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes en el Salón de Sesiones, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.

- Se valorará, conforme a un criterio de prudencia, la posibilidad de que no haya servicio de agua durante la sesión.

-- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.